



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



Ref. 17-2017

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas con cuarenta y un minutos del día tres de febrero de dos mil diecisiete.

El día veintitres de enero del presente mes y año, se recibió solicitud de acceso a la información pública por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por

, identificada administrativamente con la referencia **17-2017**, en la cual solicita: "Resoluciones en proceso o aprobadas para el cierre temporal de calles, de la siguiente dirección: 2Av Norte, entre 1a y 3a Calle Poniente, Santa Tecla, frente al parqueo del Palacio Teclero, aprobado para fechas entre el 1 al 28 de febrero de 2017 de las 15 horas a las cero horas".

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Para el caso que nos ocupa, la suscrita realizó gestiones en la Dirección General de Tránsito, por medio del Enlace designado para tal efecto. Recibiendo el oficio referencia VMT-DGTO-0149-02-2017 de fecha dos de febrero del presente año, suscrito por Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, quien informa que para el período señalado en la petición, la Dirección que representa recibió dos solicitudes mediante la cual requieren la aprobación de cierre de calles temporal en la dirección siguiente: 2° Avenida Norte, entre 1° y 3° Calle Poniente, Santa Tecla, una de fecha ingresada el día nueve de enero y otra del dieciocho de enero ambas del presente año, aprobándose la primera solicitud que fue presentada; asimismo, se adjunta copia simples de las resoluciones que fueron otorgadas para el cierre de la calle anteriormente señalada.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admítase la solicitud de información presentada por
- Proporcionase copia digital del oficio VMT-DGTO-0149-02-2017 de fecha dos de febrero del presente mes y año, suscrito por Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
- Notifíquese.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte